

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01009 - 00

Vista la solicitud que antecede allegada por el apoderado de la parte solicitante, Dr. JOHN ALEXANDER TRIANA RIVERA, identificado con C.C.n° 1.110.454.044 y T.P. n° 221.269 y de conformidad con el art. 314 y 316 CGP, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR el desistimiento del trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE – EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO formulada por RESFIN S.A.S contra PEDRO ALDEMAR MONTENEGRO GUTIERREZ.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de la orden de APREHENSION MATERIAL que recayó sobre la motocicleta de placas YLP-48D, haciendo entrega de los oficios a la parte solicitante. Oficiese.

TERCERO. DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.61 del 21/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad14e09fc4638d7c4b9918fd433b3cfd119e8d5a43cc19
032634938a2c938e68

